



cada y firmada por el Sr. S.P.

Se leyeron los Boletines Oficiales hasta la fecha de que queda enterada La Corporacion

Sobre Contab. a los Molinos

El Boletin Of. N.º 134, transcribe una R.ª O.ª relativa a la Contrib.ª de Consumos que han de pagar los Molinos y Maquinarias: En vista de lo acordado el Ayuntamiento, se guarde y cumpla y haga saber a quien correspondiere

Inscripcion al Boletin Of. de Instruccion

El N.º 135 inserta una R.ª O.ª para que todos los Ayuntamientos se suscriban al Boletin Of. de Instruccion pp.ª dando parte en el termino de quince dias al Gobierno Político de la provincia para su realizacion: En vista acordaron los S.ª se guarde y cumpla en todas sus partes

5 por 100 para Partidas fallidas

El N.º 137, inserta una Circular de la Intendencia relativa a que en el Departam.ª de Consumos de B.ª O.ª, se distinga precisamente para partidas fallidas el 5 por 100: En vista el Ayuntamiento, acordó se tenga presente para su tiempo

Se dio cuenta del Exped.ª de los ramos de Consumos que el Sr. Intend.ª se sirva remitir aprobando los de Aquarelunta y Carnes y desaprobando el del Vino por no sujetarse a dicho el Decimo Cochero, y mandando que el exeso que resulta en cada ramo particular

